

Circunstancias aprobadas en Consejo Escolar para la obtención de un punto como criterio complementario en el baremo para la admisión de alumnado el curso 2020/21:

- Familias que han solicitado plaza en cursos anteriores
- Familias que solicitan más de una plaza en el curso 2020/21
- Hijos-as de antiguos alumnos-as de colegios de FUHEM
- Hijos-as de trabajadores de FUHEM o de contratas externas que presten regularmente servicios en el centro.
- Alumnos-as matriculados en otros centros de FUHEM durante el curso 2019/20
- Familias compuestas por un único progenitor (madre o padre) y uno o varios hijos-as

En Madrid, a 6 de febrero de 2020